



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP José María Corcuera

Código del centro

45002241

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

30/01/2025

Versión

11-12-2024 13:57:58

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
25-10-2024	29-10-2024	14:00	BIBLIOTECA	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO : GEOGRÁFICAS Y AMBIENTALES

Polán es un municipio y localidad española de la provincia de Toledo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El término municipal tiene una población de 3884 habitantes (INE 2023). Se encuentra situado a 17 kilómetros de la capital, accediendo a él por la CM-401. Su territorio, eminentemente llano, se extiende sobre la margen izquierda del río Tajo, interrumpido solamente por algunas zonas de altura como La Jarosa y Bañuelos.

Desde el punto de vista cultural la composición de la población de Polán es bastante heterogénea, fruto del crecimiento propio, de la llegada de familias de otras partes de España y de familias extranjeras fundamentalmente de origen magrebí, rumanos que han venido atraídas por los puestos de trabajo que se generan por el cuidado de fincas de los alrededores, explotaciones de ganado y por el parque temático de Puy de Fou España.

La localidad de Polán, es una población rural, pero emplea importantes sectores de su población en el sector servicios (principalmente en Toledo) y en la industria ligera de transformación, principalmente en la fabricación de muebles y dulces.

Existe una fábrica ,una cooperativa de aceite que recoge y transforma la gran producción anual de aceite de la localidad, también hay una industria género textil. Existe una zona comercial (generalmente familiar) de alimentación y consumo entorno al centro del pueblo y tres hipermercados.

La agricultura de secano, (olivos y cereales), es la fuente principal de ingresos para un número reducido de familias del pueblo, constituyendo en ocasiones una actividad complementaria para algunas economías. Existen explotaciones de ganado porcino y bovino

2. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y SOCIOCULTURALES

La renta familiar general de Polán es media, suficiente para satisfacer las necesidades básicas. Las cifras de paro han bajado en los últimos años. Hay planes de empleo municipales para las familias en situación laboral más desfavorecidas.

En la composición familiar predominan las familias jóvenes, dentro de la media de la región en cuanto a número de hijos, teniendo como consecuencia un crecimiento vegetativo suave. Además hay que tener en cuenta que es una localidad que atrae a familias de otros entornos y nacionalidades lo que hace que se amplie la natalidad.

En Polán, también hay que destacar la figuras de los abuelos y abuelas que ayudan a la conciliación familiar . Es habitual ver a los abuelos o abuelas llevando a sus nietos y nietas al colegio atendiéndoles durante parte de la tarde e incluso con la realización de las tareas y estudio diario.

Culturalmente se pueden detectar carencias en los jóvenes de nuestra localidad. En estos años más recientes el desarrollo industrial, con los consiguientes puestos de trabajo y la falta de referentes e inquietudes culturales, provocó un abandono escolar que impidió a un número importante de mujeres y hombres de Polán seguir desarrollando un proceso formativo por encima de los estudios primarios o básicos. En la actualidad es apreciable el número de niños y niñas que completan deficientemente su escolarización por falta de motivación personal y familiar o que abandonan los estudios antes de finalizar la ESO. Sin embargo hay que destacar el esfuerzo de entidades educativas como la Escuela de Adultos que está realizando su trabajo promocionando la cultura y ayudando al desarrollo personal de personas que en su momento no tuvieron esa oportunidad.

Los alumnos de de nuestra localidad presentan las características propias de las zonas rurales actuales, pero muy influenciados por la proximidad de Toledo a la que acuden con mucha frecuencia y de la que, incluso, dependen muchas familias por su trabajo. Así pues, los intereses y actitudes, así como sus pautas de comportamiento no difieren mucho de las que tienen las capitales como Toledo.

La juventud de Polán, al igual que en otros muchos lugares, de la zona no cuenta con muchas posibilidades de desarrollar un ocio variado, ni creativo. Falta motivación cultural y las inquietudes asociativas son minoritarias. No obstante en los últimos años se ha visto incrementado las actividades extraescolares que permite llenar el tiempo de ocio de los más jóvenes, a la vez que les enriquece educativamente. Hay una Escuela de Música, oferta de talleres y escuelas deportivas ofertados por el Ayuntamiento y Asociación de Mujeres.

Esta visión sobre la sociedad de Polán se completa con la presentación de los recursos culturales con que cuenta el pueblo

3. RECURSOS CULTURALES

- Escuela Infantil
- Aula de Adultos. Imparten enseñanza hasta 4º de ESO
- Escuelas Deportivas Municipales: Son muchos los alumnos que participan en estas actividades. La oferta actual cubre las necesidades deportivas en el tiempo libre de las tardes y parte de los fines de semana

- Biblioteca municipal: Se desarrollan actividades de lectura, prestamos de libros y utilización de internet.
- Proyecto de Ciudad del Ayuntamiento(Plan de Actividades Extracurriculares y Complementarias)
- A.M.P.A : José María Corcuera
- Asociaciones culturales: Escuela de Música con una gran participación de niños locales. Asociación de mujeres que realizan actividades lúdicas con niños.

4. RIESGOS SOCIALES

Del análisis social y cultural realizado en la juventud de nuestra localidad y de otras observaciones fruto de la relación cotidiana con alumnos/as y familias se plantea los siguientes riesgos sociales para nuestro alumnado: consumo de alcohol y tabaco. A veces se inician reuniones o fiestas de amigos con consumo de estas sustancias en parques o lugares públicos de la localidad debido en parte a la falta de ocio que presenta el pueblo

Sobre estos riesgos tendremos que reflexionar colectivamente y articular respuestas educativas (para alumnos/as, formación del profesorado, familias) que completen y enriquezcan las que el propio pueblo debe tomar. En el desarrollo de este proyecto encontraremos distintas propuestas que intentarán hacer realidad las inquietudes enunciadas. Durante el año pasado se han dado charlas preventivas por parte de la guardia civil sobre el consumo de estas sustancias.

Asimismo estamos encontrando dificultades en nuestro alumnado, debido al consumo excesivo de las nuevas tecnologías, con poco o nulo control familiar sobre dichas actividades. No se realiza un uso apropiado ni crítico de las nuevas tecnologías fundamentalmente las redes sociales. Es por ello que se hace necesario desde el colegio el trabajar el uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, así como un uso responsable de las mismas. Cada vez se va reduciendo la edad donde el alumnado está en contacto con redes sociales muchas veces con consentimiento familiar a pesar de no tener la edad legal para ello.

5. ESPACIOS FÍSICOS DEL CENTRO

El centro cuenta con tres edificios; uno que alberga infantil y dos separados de primaria.

EDUCACION INFANTIL

La etapa de infantil cuenta con 6 unidades de infantil en un edificio, una sala de usos múltiples, una pequeña sala destinada a sala de profesores y un pequeño trastero. Además cuenta con un aula grande en el edificio de Primaria con sus baños correspondientes y adaptados a las edades de los niños que actualmente se utiliza para desdobles de inglés y para la realización de la psicomotricidad.

Cada aula de infantil cuenta con un patio individual y con un patio para toda la etapa.

EDUCACIÓN PRIMARIA (GALERÍA Y EDIFICIO PRINCIPAL)

La etapa de Educación Primaria está dividida en 12 unidades. En el edificio de la galería hay cuatro clases que albergan dos primeros y dos segundos, además de una pequeña aula que utiliza la maestra de AL.

En el edificio de Primaria hay 8 clases desde 3º a 6º de Primaria. En la planta de abajo está un aula, destinado para usos múltiples, (muchas de las horas se dedican a música) despacho de orientación, aula de PT, sala de profesores, la biblioteca y el despacho de Dirección.

En la parte de arriba está el resto de las aulas, el aula Althia, y un aula de PT,

Para el acceso a la planta de arriba hay un ascensor.

OTROS ESPACIOS

AULA ALTHIA:

Este aula está actualmente en proceso de remodelación para situar el aula de futuro y sala de ordenadores. Actualmente cuenta con varios equipos de mesa, y material de nuevas tecnologías.

BIBLIOTECA:

La biblioteca del Centro ya es funcional con el préstamo de libros a través de los tutores. Es necesario seguir catalogando los libros en el programa informático ABIES.

La biblioteca cuenta con recursos bibliográficos de todas las edades aunque es necesario seguir dotándola de material. Esta en proceso de remodelación para convertirla en un lugar de lectura (con espacios para los más pequeños y para llevar a cabo cuentacuentos etc.).

PISTAS DEPORTIVAS:

El centro cuenta con pistas deportivas cuya prioridad en el uso es del área de educación física, además de las actividades de centro y patio de recreo

AULAS DE USOS MÚLTIPLES

Actualmente el centro dispone de tres aulas de uso múltiples, una en infantil y dos en primaria.

La de infantil, se utiliza la atención del alumnado de no religión, y para la atención del alumno con necesidades educativas especiales de dicha etapa .

En Primaria, una de ellas, tiene el material de música y es utilizada por la especialista de música para el desarrollo de su materia, como aula de desdoblamiento de inglés y de atención del alumnado de valores.

El otro aula, que da al porche se utiliza para sala de psicomotricidad, de infantil y para desdoblamiento de inglés.

OTROS RECURSOS MATERIALES

El Centro cuenta con los siguientes recursos:

- Varios ordenadores de mesa situados en el aula Althia.
- Tablets proporcionadas por la Junta.
- Varios ordenadores portátiles (para las distintas unidades .Actualmente todos los docentes cuentan con un ordenador para
- 13 tableros digitales con sus respectivos cañones. Además de tres cañones más de uso común para el centro y pizarras digitales situadas en diferentes espacios del centro
 - Material de nuevas tecnologías que ha ido adquiriendo el centro .

6. RECURSOS PERSONALES

ORGANOS DE GOBIERNO:UNIPERSONALES YCOLEGIADOS

ORGANOS DE COORDINACION DOCENTE: Equipos de ciclo, comisión de coordinación pedagógica, personas que ejercen la tutoría y equipo de orientación y apoyo

ORGANOS DE GOBIERNO

Las competencias están recogidas en la Ley orgánica 2/2006 modificada por la Ley 2/2020 (LOMLOE) y por la orden 121/2022 de 14 de junio que regulan las instrucciones de organización y funcionamiento de los centros de educación infantil y primaria

EQUIPO DIRECTIVO

Formado por la directora , jefe de estudios y secretario.Trabajan de forma coordinada para garantizar un correcto funcionamiento del centro.Se reúnen todas las semanas para coordinar aspectos de la CCP, Claustro , Consejo o cualquier aspecto que deba ser resuelto durante la semana.

Las competencias de los distintos miembros en la ley Orgánica 2/2006, modificada por la LOMLOE, para la mejora de la calidad educativa en su Título IV, capítulo IV dirección de Centros escolares establece, que el equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.

El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones conforme a las instrucciones del director y las legalmente establecidas.

El director previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese de los cargos de Jefe de estudios y Secretario, entre los profesores con destino definitivo en dicho Centro.

Todos los miembros del equipo directivo cesarán sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

COMPETENCIAS DEL DIRECTOR (art 132 LOE/ LOMLOE)

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del Centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos/as en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo escolar en el artículo 127 de la LOMCE. A tal fin se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de conflictos en los Centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del Centro.
- ln) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la LOMLOE y disposiciones que la desarrollen.

- o) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo
- p) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- q) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

COMPETENCIAS DEL JEFE DE ESTUDIOS(ART 38 ORDEN 121/2022)

- a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, las programaciones didácticas y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- e)Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- f) Coordinar las tareas de los equipos de nivel.
- g) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del profesor/a orientador/a del Centro, conforme al plan de acción tutorial.
- h) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el Centro de formación de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.
- i) Organizar los actos académicos.
- j) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- k) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- l) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en estas Normas del Centro y los criterios fijados por el consejo escolar.
- m) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- n) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro del ámbito de su competencia.

Son *COMPETENCIAS DEL SECRETARIO (ART 39 ORDEN 121/2022)*

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.
- b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento del material del Centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.
- k) Cualquier otra función que le encomiende el director dentro de su ámbito de competencia.

EL CONSEJO ESCOLAR

Es el Órgano de participación colegiada, en la gestión del Centro y ostenta la representación de cuantos integran la Comunidad Educativa y participan en el desarrollo de su actividad.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR(Art 126 LOMLOE)

- a) El director del centro, que será su Presidente.
- b) El jefe de estudios.
- c) Un Concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.

- d) Un número de profesores y profesoras que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo, elegidos por el Claustro y en representación del mismo.
- e) Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- f) Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- g) El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

Uno de los representantes de los padres del Consejo Escolar será designado por la asociación de padres y madres más representativa del centro, de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas.

Los alumnos de Educación Primaria podrán participar en el Consejo Escolar del Centro en los términos que establezcan las Administraciones educativas.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO (ART 127 LOE modificado por LOMLOE) son las siguientes:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, convivencia en el centro, igualdad efectiva entre hombres y mujeres, no discriminación, prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos.
- h) Promover la conversación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para mejora de la calidad y sostenibilidad
- i) fijar las directrices para la colaboración con fines educativos, con otros centros y entidades

j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, evolución del rendimiento escolar y resultados de las evaluaciones externas e internas.

k) Elaborar propuestas e informes a iniciativa propia o a petición de de la Administración competente sobre el funcionamiento del centro.

l) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

m) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

Dentro del Consejo Escolar del Centro podrán formarse comisiones para el tratamiento de distintos temas (admisión de alumnos, gratuidad de libros de texto, convivencia,). La composición de dichas comisiones será la siguiente:

§ Presidente: el Director o Jefe de estudios

§ Vocales: un representante de los profesores y un representante de los padres.

Los miembros del Consejo Escolar se renovarán por mitades cada dos años de forma alternativa, de la siguiente forma:

- Primera mitad: dos maestros/as y dos padres/ madres del alumnado.
- Segunda mitad: los restantes miembros del consejo.

La elección de representantes se llevará a cabo según la normativa vigente.

Las reuniones del Consejo escolar deberán convocarse con una antelación mínima de 48 horas que posibilite la asistencia de todos los miembros excepto para aprobación del Proyecto Educativo, Normas de organización, convivencia y funcionamiento del centro , y programación general anual que se hará con una antelación de 7 días.

El Consejo Escolar se reunirá como mínimo una vez al trimestre y será preceptiva una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. Será convocado por el presidente por propia iniciativa o a solicitud de al menos un tercio de sus miembros.

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El decreto 3/2008 del 8 de enero de la convivencia Escolar en Castilla la Mancha, en su artículo 14 establece que en el Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia formada por representantes del profesorado, de las familias, del personal de Administración y servicios y del alumnado en la misma proporción que se encuentren representados en el consejo escolar.

La Comisión de Convivencia es un órgano del Consejo Escolar del Centro, cuya función principal es el asesoramiento a la Dirección del centro y al resto del Consejo Escolar sobre el cumplimiento de lo establecido en este decreto, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar conflictos, mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.

La comisión de convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar.

La comisión de convivencia estará formada por:

- El director del Centro, que ejercerá de presidente de la misma.
- Un vocal, elegido de entre el sector de profesores.
- Un vocal, elegido de entre el sector de padres.

Dichos vocales serán nombrados por el Director a propuesta de sus sectores cada dos años, en la reunión extraordinaria de constitución del Consejo Escolar del centro.

EL CLAUSTRO DE PROFESORES

El claustro de profesores es el órgano de participación de los profesores en el gobierno del Centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y en su caso decidir sobre los aspectos educativos del Centro.

El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de los profesores que imparten servicio en el Centro.

El claustro de Polán lo componen 29 maestros con destino definitivo excepto una plaza que falta por cubrir por jubilación.

COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORES (ART 129 DE LA LOE) serán las siguientes:

- a) Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

- f) Conocer las candidaturas a la Dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización , convivencia y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

El claustro de profesorado se reunirá preceptivamente una vez por trimestre de forma preceptiva a principio y final del curso y siempre que lo convoque la Dirección a iniciativa propia o a petición de un tercio de sus miembros.

Se convocarán con una antelación mínima de 48 horas y dentro del horario lectivo y será obligatoria para todos los maestros/as del Centro.

ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Son órganos de coordinación docente: la tutoría, el equipo docente, los Equipos de nivel, Equipo de Orientación y Apoyo, y la Comisión de Coordinación pedagógica.

LA TUTORIA(ART 47 121/2022)

Cada tutoría tendrá un tutor que será designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios, de entre los maestros que imparten docencia al grupo, de acuerdo a los criterios establecidos por el claustro en este documento de normas de organización, convivencia y funcionamiento del centro.

LAS COMPETENCIAS DE LA TUTORIA

- a.) Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una intervención adecuadas.
- b) Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c) Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.

d) Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

e) Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativa del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

f) incluir la adopción , evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa planteadas en el Centro.

Cada tutor celebrará una reunión con las familias preceptiva una vez al trimestre. El tutor dedicará una hora semanal de atención a padres bien previamente citados o a iniciativa de ellos, que preferiblemente será los lunes.

EQUIPO DOCENTE (art 48 orden 121/2022)

El equipo está constituido por el tutor que lo coordina, el conjunto de docentes que imparte enseñanza al mismo grupo de alumnos y alumnas. La persona que ejerza la tutoría convocará al equipo docente con motivo de la evaluación de los alumnos con aplicación de los principios y criterios establecidos en el proyecto educativo y en las normas de convivencia ,organización y funcionamiento

EQUIPOS DE CICLOS(art 49 ORDEN 121/2022)

Estará integrado por los docentes que impartan clase en un mismo ciclo. El profesorado que imparta en más de un ciclo será asignado a uno de ellos a propuesta de la jefatura de estudios.

LAS COMPETENCIAS DE LOS CICLOS

a) Elaborar, desarrollar y evaluar, bajo la supervisión del Jefe de estudios, las programaciones didácticas de las áreas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.

b) Analizar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación interna y externa y realizar propuestas de mejora de los mismos.

c) Formular propuestas a la Dirección del centro y al Claustro de profesores para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

d) Diseñar y aplicar las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.

e) Realizar propuestas sobre la selección de materiales curriculares.

f) Formular propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.

- g) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- h) Proponer, organizar y realizar las actividades complementarias y extracurriculares, que se programarán anualmente y se recogerán en la Programación general.
- i) Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.

Las reuniones de los equipos de ciclo y su temporalización serán fijadas en las Normas de organización, convivencia y funcionamiento del Centro. Se mantendrán al menos una reunión quincenal y siempre que sean convocados por el coordinador del equipo. El coordinador levantará el acta de las reuniones realizadas.

El coordinador será designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, oído el equipo de ciclo. Serán maestros que impartan docencia en el curso y preferentemente que ejerzan tutoría y con destino definitivo y horario completo en el centro.

LAS COMPETENCIAS DEL COORDINADOR DE CICLO

- a) Convocar y presidir las reuniones del equipo de ciclo, establecer el orden del día y levantar acta de los asuntos tratados y de los acuerdos alcanzados.
- b) Participar en la elaboración de la propuesta curricular de la etapa, elevando a la Comisión de Coordinación Pedagógica los acuerdos adoptados por el equipo de nivel.
- c) Coordinar la acción tutorial en el nivel correspondiente.
- d) Coordinar el proceso de enseñanza, de acuerdo con la programación didáctica del curso y la propuesta curricular de la etapa.
- e) Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de estudios en el ámbito de sus competencias, especialmente las relativas a actividades extracurriculares y a convivencia escolar.

Los coordinadores cesarán sus funciones al final de cada curso escolar o al producirse la renuncia motivada, aceptada por el director o por la revocación del director mediante informe razonado y previa audiencia al interesado.

Los equipos de ciclo llevarán al cabo las siguientes actividades:

- A principio de curso el equipo revisará sus programaciones didácticas y desarrollará de manera específica la propuesta de actividades complementarias y extraescolares. También se realizará la propuesta a los alumnos con necesidades educativas específicas del ciclo
- Trimestralmente se analizarán los resultados del ciclo
- Anualmente el profesorado del nivel realizará la evaluación de la dinámica del trabajo desarrollado por el equipo y su valoración de reflejará en la Memoria de final de curso.

- La jefatura de estudio participará activamente, y se incorporará de forma obligatoria a las reuniones trimestrales de evaluación con el equipo de nivel.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA(ART 50 Orden 121/2022)

La Comisión de Coordinación Pedagógica es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica entre las áreas y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada Centro y entre este y otros centros.

La Comisión de coordinación pedagógica está constituida por el Director, que será su presidente, el jefe de Estudios, el responsable de orientación, los coordinadores de nivel y el coordinador de formación.

Con el objeto de tratar aquellos asuntos que así lo requieran el Director podrá convocar a las reuniones a cualquier otra persona o representantes de alguna entidad distintos a los miembros de la misma.

LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA son las siguientes:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de redacción de las programaciones didácticas y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos para realizar los PTI de los alumnos con necesidad de apoyo específico.
- e) Proponer al claustro las programaciones didácticas para su aprobación.
- f) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas y la propuesta curricular.
- g) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación de acuerdo a la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro el plan para evaluar los aspectos docentes del proyecto educativo y de la programación general, la evolución de los aprendizajes y del proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del Centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario,

como resultado de dichas evaluaciones.

La comisión se reunirá con una periodicidad quincenal el primer martes de cada mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias.

Desde la Comisión se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación con los institutos de Secundaria a los que asisten nuestros alumnos, para que la incorporación del alumnado sea positiva.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO (art 51, de 121/2022)

El Equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de inclusión y atención a la diversidad el centro y de llevar a cabo de atención específica y apoyo especializado.

Estará constituido por el especialista de orientación educativa, por el profesorado de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje.

La coordinación será ejercida por el responsable de orientación. Los componentes del equipo trabajarán de forma coordinada en las funciones recogidas en la normativa reguladora de la orientación educativa y profesional de atención a la diversidad en Castilla La-Mancha.

Según el Decreto 92/2022 regula la organización de orientación académica educativa y profesional en la comunidad de Castilla La Mancha las funciones son:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso

de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

OTROS RESPONSABLES (art 12 orden 121/2022)

COORDINACIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO, DE LOS PROYECTOS DE FORMACION DEL CENTRO : El coordinador de formación, será designado por el director, a propuesta del Jefe de estudios, y ejercerá las funciones de responsable de los proyectos de formación del centro, del asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y de la colaboración comunicación con el Centro Regional de Formación del Profesorado. También será el encargado de coordinar cualquier acción formativa que se lleve a cabo en el Centro.

RESPONSABLE DE COMEDOR ESCOLAR Y TRANSPORTE: Será el responsable de la organización y funcionamiento del servicio, así como la coordinación y supervisión de los medios personales, económicos y materiales según establece el Decreto 138/2012, de 11 de noviembre de 2.012, sobre organización y funcionamiento de comedor escolar.

RESPONSABLE DE BANCO DE LIBROS: asumirá las funciones que le vengán encomendadas por normativa en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento del banco de libros.

RESPONSABLE DE PLAN DE LECTURA Se designará a un responsable de plan de lectura, encargado de coordinar su organización, funcionamiento y apertura. Asimismo, colaborará en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de lectura que los centros organicen .Organización y funcionamiento de la biblioteca

RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES: Coordinará todas las actuaciones precisas para su organización y ejecución. Las actividades complementarias y extracurriculares se desarrollarán según lo que el centro haya establecido en sus normas de organización, convivencia y funcionamiento y en su programación anual, siguiendo las directrices de la jefatura de estudios. Serán planificadas por los equipos de ciclo. Este responsable coordinará también la colaboración con otras instituciones y con los órganos de participación del centro. Se intentará que las actividades sean inclusivas evitando cualquier tipo de discriminación por motivos económicos.

RESPONSABLE DE PREVENCIÓN :Es el encargado de asumir las tareas de gestión relacionadas con la prevención y de posibilitar la relación y la comunicación del centro con los recursos preventivos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración

COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN: Responsable del plan de igualdad y convivencia entre otras funciones.

COORDINADOR DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACION EDUCATIVA O CURRICULAR en el caso de que se autorice algún programa se designará un coordinador de proyectos.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: ASOCIACIONES DE PADRES Y ALUMNOS.

El decreto 268/2004 de 26 de Octubre de asociaciones de padres y madres establece que las Asociaciones de Padres y alumnos tienen como finalidad colaborar y participar en el marco del Proyecto educativo en la planificación, desarrollo y evaluación de la actividad educativa ,así como intervenir en la gestión y control de los centros docentes ,participando a través de sus representantes en el Consejo Escolar y asistir y apoyar a las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijos/as.

A dichas asociaciones podrán pertenecer todos los padres, madres o tutores legales de los escolares matriculados en el Centro.

Las asociaciones de padres legalmente constituidas podrán celebrar reuniones en los locales del Centro (previa petición y aceptación del equipo directivo), y siempre que sea posible en horario de tarde.

Serán funciones del AMPA:

- a) Informar a los padres de las actividades propias de la asociación y potenciar su participación activa.
- b) Promover actividades formativas con las familias dirigidas a fomentar su actuación como educadores y a dar y a conocer los derechos y deberes que, como padres asumen en el desarrollo de la educación de sus hijos.
- c) Asesorar a las familias de todo aquello que concierna a la educación de sus hijos prestando especial atención a las familias asociadas con hijos con algún tipo de discapacidad, problema social etc.
- d) Fomentar en las familias el desarrollo de actitudes y valores éticos, solidarios, democráticos y participativos, así como las acciones que posibiliten el desarrollo de actitudes de colaboración, respeto mutuo y búsqueda de consenso en el seno de las comunidades educativas.

- e) Promover, dinamizar y facilitar la participación y la colaboración de las familias con el Centro docente para garantizar el buen funcionamiento del mismo y fomentar la práctica del acuerdo y el consenso en la toma de decisiones.
- f) Colaborar con el Centro educativo y otras instituciones en la programación y desarrollo y evaluación de actividades extracurriculares en el marco del proyecto educativo.
- g) Representar a las personas asociadas, establecer relaciones y coordinar actuaciones con la propia Administración educativa, Administraciones locales, y cualquier otra organización que promueva actividades educativas.
- h) Velar por los derechos de las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijos en el ámbito escolar.
- i) Promover la igualdad de derechos de todo el alumnado, sin discriminación por razones socioeconómicas, confesionales de raza o sexo.

El equipo directivo establecerá reuniones periódicas con los representantes de las familias, para tratar aquellos aspectos en las que la colaboración entre ambos sea fundamental para un correcto proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as en el Centro.

La colaboración entre el centro y las familias es un objetivo prioritario del colegio, por tanto cualquier propuesta, si la organización del centro lo permite será tenida en cuenta.

La Asociación elaborará un plan de actividades que será entregado al equipo directivo y cuyas actividades serán incluidas en la programación general anual.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN , INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN: Se adoptarán metodologías activas y participativas en el aula. Se fomentarán el aprendizaje a través de proyectos, gamificación y metodologías STEAM y aula de futuro. El objetivo es que nuestro alumnado aplique lo que aprende a los contextos reales, buscando con ello aprendizajes significativos y funcionales que les permitan desenvolverse en la sociedad de forma crítica y creativa. La investigación sobre la propia práctica docente y la reflexión sobre la misma, será la base para mejorar el proceso educativo de nuestro alumnado conociendo las

fortalezas y debilidades en nuestro quehacer diario.

La formación de los docentes y la actualización de las metodologías será la base para mejorar nuestro centro y los resultados de nuestro alumnado

FAVORECER UNA CONVIVENCIA POSITIVA :Es necesario trabajar de forma coordinada y colaborativa por parte de la comunidad educativa.Para ello se debe favorecer la participación familiar no solo en los órganos colegiados sino en la vida del centro.

A la hora de favorecer una adecuada convivencia en el centro lo haremos enseñando a nuestro alumnado a resolver los conflictos de forma pacífica, a evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo,condición social...favoreciendo conductas que eviten cualquier desigualdad por género.La mediación será la estrategia que utilice el centro a la hora de abordar los conflictos.

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES: La integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida del centro y en las aulas es un aspecto fundamental.Actualmente contamos con los recursos necesarios por lo que será necesario la gestión y optimización de los recursos por parte de todos los docentes del centro.Es necesario continuar con formación de los docentes, ya no solo en el uso de los recursos tecnológicos sino en en el desarrollo de metodologías en el aula que favorezcan el pensamiento computacional y alfabetización digital .Es necesario que nuestro alumnado no solo conozca las TIC sino que haga un uso responsable y crítica de los mismos , siendo conscientes de los problemas que puede acarrear un mal uso de las mismas (ciberacoso, protección de datos , etc.).

INCLUSIÓN Y EQUIDAD COMO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: Es necesario adoptar en el centro y en las aulas medidas que aseguren una educación inclusiva y de calidad.Se continuará adaptando la educación a la diversidad, utilizando planes de trabajo individualizados para aquellos alumnos y alumnas que así lo necesiten.Es necesario detectar las barreras de aprendizaje y dar la respuesta educativa tan pronto como se detecte la dificultad poniendo al alcance del alumnado los recursos necesarios para un desarrollo pleno de la personalidad y la inserción en la sociedad de forma crítica y creativa.Se pondrán en marcha todas las medidas necesarias teniendo en cuenta el diseño universal de aprendizaje, que pone el énfasis en que las dificultades no son inherentes a la persona sino el resultado de la interacción con métodos inflexibles (currículo como barrera al aprendizaje).

A nivel de centro se deben proponer medidas que realmente hagan de nuestro centro un lugar inclusivo , donde las medidas que se adopten beneficien no solo al alumnado con dificultades sino a todo el centro en general.Será necesario realizar actividades de sensibilidad para aceptar la diversidad como algo enriquecedor y donde nuestro alumnado se sienta integrado y feliz .

DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: Nuestro centro debe contribuir al desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible, poniendo en marcha pequeñas iniciativas fundamentalmente basadas en el cambio climático (proyectos de reciclado, huerto escolar etc).Una de los objetivos será el favorecer los desplazamientos

saludables para reducir la huella ecológica.

IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA: Durante todo el curso desarrollaremos actividades a nivel de centro y aula para prevenir e intervenir sobre situaciones que atenten contra la igualdad de género y prevención de la violencia. Concienciar a la comunidad educativa será la base para la erradicación de la violencia de género. La coeducación será el pilar para conseguir este objetivo

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

PRINCIPIOS	ACTITUD DEL CENTRO	OBJETIVOS
FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Los centros orientarán su actividad a la consecución de los fines y principios de la educación es por ello que intentamos que nuestro alumnado muestre actitudes responsables, democráticas, solidarias y justas y que, además, sean personas autónomas, motivadas para trabajar según este modelo de vida y capaces de dar respuestas creativas y coherentes con estos principios.	Valorar la diversidad de culturas, creencias e ideologías creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto. Para ello es necesario convivir con esa diversidad creando lugares de encuentro y actividades que permitan conocerla a todos los sectores de la comunidad educativa. Intentar que nuestro alumnado se eduque en la cultura del esfuerzo y de la superación personal
LINEA METODOLÓGICA	Creemos que la adopción de una línea metodológica y pedagógica común mejora la actividad educativa. Por tanto, proponemos aquella que propugna un aprendizaje autónomo, creativo y fundamentado en el medio; aprendizaje que debe tener como elemento fundamental el desarrollo de las competencias, basándose en un método activo y en una educación en valores; así como en una actividad docente abierta a la innovación educativa y a la incorporación de nuevas tecnologías, teniendo en cuenta los intereses del alumnado buscando su participación favoreciendo una actitud crítica y respetando los diferentes ritmos de aprendizaje.	Potenciar el trabajo en equipo, dentro y fuera del aula. Trabajar la orientación del alumnado. Utilizar el tiempo dedicado a tutorías en la clase como recurso fundamental para educar en la responsabilidad activa y favorecer la convivencia positiva Fomentar la participación del alumnado en actividades deportivas y culturales en el horario lectivo y extraescolar. Potenciar hábitos y competencias lectoras, la expresión oral y escrita en el alumnado buscando los medios necesarios para realizar actividades de animación a la lectura en los diferentes niveles y potenciando la utilización de las bibliotecas de aula y centro. Fomentar la coordinación entre los profesores del centro para aunar criterios de actuación en aspectos tan importantes como metodología de trabajo, habilidades instrumentales básicas, gestión de recursos materiales y didácticos, utilización de espacios. Para ello, en el calendario de cada

		<p>curso académico, se establecerán reuniones de coordinación periódicas: CCP, de niveles y ciclos.</p> <p>Familiarizar al alumnado en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como medio de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo y en la vida diaria. Enseñar al alumnado a utilizarlas de forma crítica y segura así como enseñarles a detectar situaciones de ciberacoso.</p>
<p>EDUCACIÓN EN VALORES LÍNEA METODOLÓGICA</p>	<p>Creemos en una escuela que potencie los valores morales y que trabaje por una educación en la paz, la tolerancia, la solidaridad y el respeto a los demás, la igualdad de oportunidades y la coeducación centrandolo nuestro trabajo en :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidar el interés, respeto y valoración de la diversidad humana integrando a las distintas razas, culturas y etnias. • Potenciar la atención, la escucha y el diálogo como clima fundamental de las relaciones interpersonales. • Educar en la coeducación ,sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo. • La práctica de la educación intercultural y democrática. • Intentamos sensibilizar al alumnado en el respeto de los valores naturales de su entorno , cuidado de los animales y trabajamos hábitos de conservación, reciclaje, limpieza y mantenimiento del Centro, porque creemos que un entorno agradable, limpio y saludable favorece la calidad de la enseñanza y mejora el bienestar de la comunidad educativa. • Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género evitando cualquier tipo de discriminación por razón de sexo o identidad sexual. 	<p>Evitar en nuestro Centro todo tipo de desigualdades y discriminaciones sociales y personales.</p> <p>Llevar a cabo programas de prevención para evitar las desigualdades entre hombres y mujeres, estereotipos de género.</p> <p>Establecer medidas preventivas que favorezca la convivencia en el Centro.</p> <p>Poner en marcha programas para favorecer en el centro un clima de convivencia adecuado</p> <p>Rechazar cualquier actitud de violencia en nuestro centro.</p> <p>Respetar las opiniones de los demás y Trabajar de forma transversal y competencial los valores básicos para la vida y la convivencia (Justicia-Solidaridad, Libertad, Igualdad de sexos, Tolerancia-Respeto, Vida, Paz, Salud y Responsabilidad).</p> <p>Respetar todas las confesiones y creencias religiosas del alumnado, las familias y el profesorado.</p> <p>Desarrollar hábitos a través del trabajo diario e incorporar, en dicho trabajo, pequeños proyectos de aula que incidan en su adquisición por parte del alumnado.</p> <p>Llevar actividades en el centro utilizando las actividades complementarias para fomentar el respeto y cuidado del entorno.</p> <p>Contribuir desde el centro al desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible a través de situaciones de aprendizaje</p> <p>Establecer y poner en marcha nuestro programa de bienestar e igualdad, llevando a cabo actividades donde se implique toda la comunidad educativa.</p>
<p>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p>	<p>Trabajaremos por dar una respuesta flexible a la diversidad de capacidades, intereses o motivaciones del alumnado. Establecer la inclusión educativa como principio fundamental de aprendizaje y romper con las barreras que impidan la promoción dentro del sistema</p>	<p>Desarrollar una enseñanza lo más individualizada posible partiendo del conocimiento de las necesidades de nuestro alumnado y si es necesario con medidas de diseño universal del</p>

	educativo	<p>aprendizaje</p> <p>Proponer medidas de inclusión educativa a nivel de centro y aula. Planificar actuaciones de refuerzo educativo en el aula ordinaria y de apoyo tan pronto se detecten las necesidades</p> <p>Desarrollar planes de trabajo y estrategias metodológicas variadas para dar respuesta a esta diversidad: modelo de interculturalidad y cohesión social, trabajo del equipo de orientación</p> <p>Favorecer la agrupación flexible (desdobles y refuerzos), según las posibilidades de espacio del Centro y las necesidades del alumnado</p>
--	-----------	---

PARTICIPACIÓN	<p>Nos manifestamos a favor de una gestión democrática del Centro, con la participación activa de toda la comunidad educativa, en la que se garantice que la opinión de todos se tiene en cuenta encauzándola a través de sus representantes y de los órganos colegiados, porque creemos que la participación de todos es un factor fundamental para dicha gestión y esta participación será tanto más efectiva cuanto mayor sea el grado de información que se posea.</p>	<p>Potenciar la comunicación del centro con las familias y la sociedad a través de sus instituciones, colaborando con las actividades organizadas por el A.M.P.A., Ayuntamiento y otras asociaciones e instituciones de la localidad y solicitando su colaboración en la vida del centro y en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>Los cauces previstos para llevar a cabo este objetivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con las familias: reuniones de nivel y siempre que las circunstancias así lo exijan. Reuniones individuales y comunicaciones por escrito y a través de la plataforma EducamosCLM • Con las Asociaciones y Ayuntamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones periódicas abiertas a la participación de todos con los representantes del Ayuntamiento, A.M.P.A. y con otras asociaciones existentes en el pueblo. Preparación conjunta de actividades educativas cuando sea oportuno. • Participación del Centro en las actividades que se organicen desde el Ayuntamiento y desde estas asociaciones y colaboraciones didácticas y metodológicas concretas. • Coordinarse con los servicios externos implicados en la labor educativa (Servicios Sociales, Centro de Salud, etc.).
GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>La gestión del Centro es competencia de los distintos órganos que lo componen que, estructurados y coordinados desde el Equipo Directivo, asumen por delegación las funciones que les competen, siendo aquella responsabilidad última del E. Directivo</p>	<p>Mejorar y hacer más ágiles la gestión económica y de recursos del Centro para conseguir que sean más abiertas y democráticas. Se dará participación a todos los sectores de la comunidad educativa para que realicen propuestas que deben tener en cuenta el E. Directivo. En lo referente a gestión de recursos, el E. Directivo debe proporcionar información completa de los recursos existentes y facilitar su utilización. Dinamizar la organización pedagógica a través de las reuniones ciclos, interciclos y CCP.</p>

GESTIÓN INSTITUCIONAL	Entendemos que el E. Directivo es el responsable de la gestión de los recursos materiales y humanos que existen y que tiene por objetivo coordinar éstos buscando su máximo rendimiento para alcanzar los fines que la comunidad educativa se marca.	Realizar evaluaciones periódicas y sistemáticas del grado de cumplimiento de los planteamientos institucionales del Centro (P.E.C., Memomoria, P.G.A., acuerdos de los órganos existentes en el Centro., resultados de la evaluación externa e interna etc., para reconducir, si procede, la actuación del Centro hacia los objetivos previstos. Para ello, se marcarán periódicamente momentos de valoración de su cumplimiento y de revisión de los mismos documentos.
CONVIVENCIA	Entendemos que el modelo de gestión de la convivencia debe partir del diálogo, de la aceptación de unas normas coherentes y elaboradas entre todos y que se debe basar más en la compensación que en el castigo.	Desarrollar Equipos de Mediación y una cultura del diálogo en colaboración con el equipo de orientación Fomentar en tutoría valores que fomenten la convivencia. Elaborar entre todos las normas de funcionamiento, organización y convivencia del Centro y del aula. Implicar a la comunidad educativa en la convivencia positiva del centro
COORDIANCIÓN EXTERNA	Concedemos mucha importancia a una actuación coordinada con las instituciones del entorno que puedan favorecer el rendimiento del alumnado y su mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	.Establecer protocolos de coordinación con las instituciones del entorno estables y coherentes. Tener como objetivo prioritario de toda coordinación la mejora del rendimiento del alumnado.
FORMACIÓN PERMANENTE	Pensamos que la formación permanente del profesorado y la innovación educativa es un deber pero también un derecho que nos permite reciclarnos e innovar en nuestra labor docente, con repercusión positiva en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Nuestro centro apuesta por la puesta en marcha de proyectos de innovación, continuados en el tiempo, que permitan movilizar a toda la comunidad educativa.	Aproximar las actividades de formación y perfeccionamiento de docentes a nuestro Centro, a través de la realización de proyectos comunes con repercusión en la labor docente, adecuando para ello tiempos y espacios. Potenciar el desarrollo de proyectos de innovación educativa que impliquen a todo el centro.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)

2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
PRIMERA HORA	9:00	9:45	45
SEGUNDA HORA	9:45	10:30	45
TERCERA HORA	10:30	11:15	45
CUARTA HORA	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
QUINTA HORA	12:30	13:15	45
SEXTA HORA	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Polan - 45002241 - Casasbuenas	Transporte Escolar
--------------------------------	--------------------

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓

La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la Comunidad Escolar. Su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar y de contribuir a la socialización de las futuras generaciones. En este proceso debe educarse para la convivencia, con el objetivo de conseguir la plena inserción de los jóvenes, para construir una sociedad plural, de ciudadanos participativos.

La mejora de la convivencia en el medio educativo debe enmarcarse dentro de la necesaria mejora en las relaciones existentes entre las diversas personas, grupos e instituciones que conforman la sociedad.

Son nuestras aulas espacios de relaciones humanas, y todas las relaciones tienen un momento de armonía y cooperación y también su momento de confrontación. Es en este momento donde el tratamiento del conflicto nos va a propiciar situaciones clave para educar en valores como el diálogo, el respeto, la cooperación y a través de la resolución pacífica de los mismos.

La mejora de la convivencia debe ser el resultado de una acción planificada y conjunta por

parte de todos los miembros de la comunidad educativa, que se materializa en la elaboración de unas normas de convivencia organización y funcionamiento de los Centros propias, que:

- Den respuesta a las necesidades concretas de nuestro Centro,
- Ofrezcan ideas y pautas de actuación que permitan fomentar la convivencia.
- Proporcionen materiales prácticos que sirvan de guía para abordar las situaciones de conflicto de toda la comunidad educativa.
- Favorezcan un buen clima de trabajo en los Centros escolares Los **PRINCIPIOS** que guían la convivencia y sirven de referente para toda la comunidad educativa son los siguientes:
- **La formación personalizada**, que propicie una educación integral en conocimientos, competencias básicas, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional
- **La participación y colaboración** de las familias o tutores legales para contribuir a la mejor consecución de los objetivos.
- **La educación de calidad con equidad** para garantizar la igualdad de oportunidades.
- **La igualdad efectiva** de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación por cualquier circunstancia y respeto a todas las culturas.
- **El desarrollo de las capacidades creativas** y del espíritu crítico.
- El fomento de los **hábitos de comportamiento democrático** y la cohesión social
- **La autonomía pedagógica** de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora e innovadora de los docentes a partir de su práctica docente.
- **La atención psicopedagógica**, la orientación educativa y profesional.
- **La metodología activa** que asegure la participación del alumnado en los procesos de aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema utilizando siempre que sea posible las TIC.
- **Educación de respeto, tolerancia y libertad** en relación con el entorno social, económico y cultural.
- **Educación de respeto y defensa del medio ambiente.**
- **Inclusión educativa**, como conjunto de actuaciones y medidas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.
- **Educación basada en el respeto a la identidad y expresión de género.**
- **Educación basada en la prevención de situaciones de acoso escolar**
- **Educación para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible**

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El desarrollo de las programaciones didácticas tienen en consideración lo recogido en este Proyecto Educativo de centro, documento programático que define su identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente. El Proyecto Educativo y las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 de la LOE-LOMLOE y 102 de LECM.

Las programaciones didácticas tienen que guiar su fin hacia el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias .

OBJETIVOS

Los objetivos, que responden el ¿para qué¿ de la acción educativa, son elementos de suma importancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje porque expresan el conjunto de metas que pretendemos alcanzar con nuestros alumnos; son susceptibles de observación y evaluación.

El Decreto 80/2022 de julio por el que se establece la ordenación y el currículo de educación infantil en CLM y el Decreto 81/2022 de 12 de julio por el que se establece la ordenación y el currículo de E. Primaria en CLM se recogen los objetivos generales de la etapa de infantil y los de Primaria.

OBJETIVOS GENERALES DE E.INFANTIL(Decreto 80/2022)

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y

la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha

OBJETIVOS GENERALES DE E. PRIMARIA(Decreto 81/2022)

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación e identidad sexual, religión, creencias, discapacidad y otras condiciones
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas. Aproximándose al marco A1.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e Iniciarse en la utilización, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los de más, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular

COMPETENCIAS

El perfil de salida se convierte en el elemento nuclear de la nueva estructura curricular, que se conecta con los objetos de etapa. Programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en el siglo XXI.

Con este planteamiento, la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

El Decreto 80/2022, y el Decreto 81/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea siendo las mismas para infantil y primaria

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.

- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

Del mismo modo, define el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica como las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizarla. De igual modo, contempla que constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

El perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

La vinculación entre los descriptores operativos y las competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Cada materia contribuirá a la consecución de las competencias clave.

ASPECTOS COMUNES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los **objetivos o metas**, qué **recursos son necesarios**, qué **métodos didácticos** son los más adecuados y cómo se **evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso**.
2. En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos.
3. Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el

- responsable de su aprendizaje.
- Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias.
 - Con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.
 - Par potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas.
 - Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.
 - El **trabajo por proyectos**, es especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la **reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora** a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.
 - Resulta recomendable el uso del **portafolio**, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje.
 - La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología.
 - Es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen.

Como resultado de estas consideraciones, se plantea una **METODOLOGÍA** que se fundamentará en:

Desde los niveles iniciales de debe trabajar siguiendo una misma línea de trabajo metodológica para que la adquisición de las competencias clave se realice de forma progresiva y coherente. Es importante que todos los docentes conozcan y participen en los compromisos que se obtienen sobre metodología y que debe adoptar el centro:

- Practicar una enseñanza interdisciplinar en los que unos aprendizajes se apoyen en otros.
- Partir de aprendizajes cercanos al alumno que resulten significativos para llegar a la comprensión de una realidad más global.
- Reforzar el trabajo en el aula con el uso de medios audiovisuales y tecnológicos.
- Realizar proyectos con pautas que permitan al alumno llevar a cabo un trabajo autónomo de indagación, exploración, búsqueda de soluciones, autoevaluación etc.
- Incluir en todas las áreas técnicas de estudio que favorezcan y faciliten la adquisición de nuevos conceptos (aprender a aprender)

6. Favorecer la autonomía y responsabilidad del esfuerzo personal, el espíritu de colaboración y la satisfacción por el trabajo bien hecho.
7. El proceso de enseñanza y aprendizajes se orientará a la adquisición de las competencias clave: Esta adquisición se realizará de forma gradual en cada uno de los niveles, con el concurso de todas las áreas.
8. Los objetivos de la etapa serán el referente último que el alumno debe de haber conseguido al terminar la misma.
9. La enseñanza y evaluación de las áreas curriculares atenderá al carácter global e integrados de esta etapa. Esto supone que deben considerarse todas las áreas en su conjunto y que la práctica docente y evaluadora se debe organizar con la interrelación de los diferentes tipos de contenidos dentro de cada área y de las áreas entre sí, en conexión con las competencias.
10. Para la adquisición de las competencias, se tendrá en cuenta un enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en tareas diseñadas de modo integrado y con una clara vinculación a la vida cotidiana, al entorno y al mundo práctico del alumnado.
11. La metodología didáctica será comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave.
12. La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
13. Se favorecerá el aprendizaje en grupo para impulsar las relaciones entre iguales, proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de los puntos de vista, coordinación de intereses, toma de decisiones colectivas, ayuda mutua y superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación, superando con ello toda forma de discriminación.
14. Adecuar la utilización de diferentes recursos (materiales, TIC etc) a los objetivos que se persiguen y seleccionarlos con rigor.
15. Poner en marcha diferentes AGRUPAMIENTOS (grupo aula, desdobles y variedad de los mismos a elección del docente).

La evaluación del Centro responde a la necesidad que tiene el propio Centro de conocer la calidad educativa que está proporcionando y la necesidad de la Administración de valorar el sistema educativo en general.

EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático de recogida de información fiable y válida para emitir un juicio o valor con el fin de mejorar los aspectos evaluados. Los resultados obtenidos de dichas evaluaciones y si afectan a resultados de los alumnos deben estar integrados dentro de los planes de mejora y en las programaciones didácticas.

La evaluación tanto de los resultados académicos como de la práctica docente es fundamental para este centro porque:

- Explicar las necesidades de nuestro Centro desde el análisis de los resultados.

- Permite una mejor comprensión de la práctica docente y del contexto.
- Garantiza la revisión continua y la toma de decisiones
- Permite poner en marcha mecanismos de refuerzo educativo tan pronto se detecten las dificultades
- Propicia una cultura de cambio funcional.
- Mejora los procedimientos.

Cada etapa educativa llevará a cabo su evaluación siguiendo lo establecido en las órdenes 184/2022 y 185/2022 que regulan la evaluación en la etapa de educación infantil y primaria respectivamente.

La evaluación de las diferentes etapas se llevará de forma continua, partiendo de una evaluación inicial que nos permitirá conocer el punto de partida dos evaluaciones a lo largo del curso y una final donde se decidirá o no la promoción del alumnado que finaliza ciclo.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022

1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse

No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.

- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

- ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas

con discapacidad.

- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

El centro para favorecer la inclusión pone en marcha programas como el de alumnos ayudantes, que tiene como objetivo favorecer la convivencia en el centro, detectar casos de alumnado que están solos en el patio y necesitan de ayuda para integrarse en la vida del centro, detectar conductas contrarias a la convivencia.

Este programa está desarrollado junto con los programas del centro.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Enseñanza - aprendizaje

Justificación: METODOLOGÍAS ACTIVAS: los docentes se formarán y participarán en cursos , seminarios sobre metodologías STEAM , para favorecer la adquisición de las competencias clave.Las nuevas exigencias de Europa y la leyes en España obligan a un cambio de metodologías para trabajar de forma competencial.

- Formación profesional

Justificación: Los docentes que desempeñan cargos en el centro y aquellos con inquietudes (prevención, bienestar e igualdad, dirección etc.) deben mantener actualizadas sus nuevas competencias a través de la formación .

- Transformación digital

Justificación: COMPETENCIA DIGITAL: Es tal la velocidad a la que avanzan las TIC y que no podemos olvidar que nuestros alumnos están inmersos en una era tecnológica, que las TIC , no solo son un contenido a aprender sino también una herramienta que toda la comunidad educativa, debe conocer y manejar de la forma más autónoma posible.Los docentes continuarán con la formación en competencia digital para poder integrarla adecuadamente en las aulas.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PROYECTO DE MEJORA CEIP JOSÉ MARÍA CORCUERA	11-12-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de

Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	11-12-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL	11-12-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	plan_de_evaluacion_interna_24-25	11-12-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA CEIP JOSÉ MARÍA CORCUERA	11-12-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen

registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO EDUCATIVO COMEDOR ESCOLAR	11-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN DE CENTRO CEIP JOSÉ M ^a CORCUERA	11-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE	11-12-2024